

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

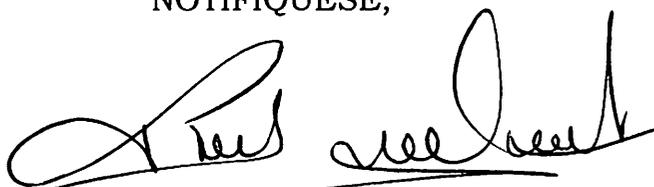
Segovia, Antioquia, Julio cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO NRO. 1.331

RADICADO NRO. 2023-00294-00-

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Apoderado Actor en el anterior escrito y siendo ello procedente a tenor de lo indicado en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho ACEPTA el retiro de la presente demanda, disponiendo la entrega de la misma con sus anexos.

NOTIFIQUESE,



PATRICIA. A., BARRIENTOS BALBÍN

JUEZ (E)